



Resolución Directoral

N° 00012-2025-ENSFJMA/DG-SG

Lima, 14 de enero de 2025

VISTOS: el Informe N° 00007-2024-ENSFJMA/DG, de fecha 13 de enero de 2025, remitido por la Dirección General, y;



CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 8º inciso i) del Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas faculta a la Dirección General, designar o encargar al personal directivo de la Escuela;

Que, el artículo 76º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM establece que: "Las acciones administrativas para el desplazamiento de los servidores dentro de la Carrera Administrativa son: designación, rotación, reasignación, destaque, permuta, encargo, comisión de servicios y transferencia";

Que, el artículo 77º del Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa aprobada mediante Decreto Supremo N° 005-90-PCM señala que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad; en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera, concluye su relación con el Estado.

Que, concordante con el numeral 3.1 de la Resolución Directoral N° 013-92-INAP/DNP: "Es la acción administrativa que consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad, con los derechos y limitaciones que las leyes establecen. (...);

Que, con Resolución Directoral N° 00403-2022-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 23 de septiembre de 2022, se resuelve a partir del 23 de septiembre de 2022 hasta nueva disposición, la designación del Contador Público Colegiado LUIS ALBERTO COLLANTES VALLADARES, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Que, con Resolución Directoral N° 00002-2023-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 03

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0044226

Esto es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A271DA**





de enero de 2023, se amplía con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2024 hasta nueva disposición, la designación del Contador Público Colegiado LUIS ALBERTO COLLANTES VALLADARES, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con Resolución Directoral N° 00002-2024-ENSFJMA/DG-SG, de fecha 03 de enero de 2024, se amplía con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2024 hasta nueva disposición, la designación del Contador Público Colegiado LUIS ALBERTO COLLANTES VALLADARES, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Que, con documento del Visto, la Directora General conforme a lo estipulado en el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, dispone se expida la resolución directoral ampliando la designación del Contador Público Colegiado Luis Alberto Collantes Valladares, identificado con DNI No. 15647489 a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre del 2025, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

Estando a lo visado por la Directora General, y;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Directoral Regional N°0045-2025-DRELM y el Decreto Supremo N° 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

SE RESUELVE:

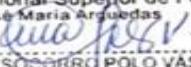
Artículo 1.- AMPLIAR, con eficacia anticipada, a partir del 01 de enero de 2025 al 31 de diciembre del 2025, la designación del Contador Público Colegiado **LUIS ALBERTO COLLANTES VALLADARES**, identificado con Documento Nacional de Identidad N° 15647489, en el cargo de Director de la Oficina de Administración de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

Artículo 2.- ESTABLECER, que la designación queda sujeta a ser resuelta por causal de desempeño deficiente del cargo, abandono del cargo, y/o cuando la Dirección General disponga lo conveniente.

Artículo 3.- NOTIFICAR, la presente resolución directoral al C.P.C. Luis Alberto Collantes Valladares, y remitir una copia fedeada de la presente resolución a su legajo.

Artículo 4.-DISPONER, que la Secretaría General publique la presente resolución en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrate, comuníquese y publíquese.

Escuela Nacional Superior de Folklore
José María Arguedas

Ms. ANA DEL SOCORRO POLO VASQUEZ
Directora General

EXPEDIENTE: DG2025-INT-0044226

Este es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado del Ministerio de Educación, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web:

https://esinad.minedu.gob.pe/e_sinad_ensf/VDD_ConsultaDocumento.aspx e ingresando la siguiente clave: **A271DA**

